

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

## PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

### CORTES.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 9 de junio de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior; quedó aprobada.

Se acordó que se repartirian á los señores diputados los ejemplares de los principales documentos relativos á los presupuestos de 1857, remitidos por el señor ministro de Hacienda.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision proponiendo la aprobacion del acta de Ubeda.

Se acordó que se archivaran dos ejemplares remitidos por don Francisco de Paula Madrazo, de los Discursos pronunciados en el acto solemne del exámen público de la escuela de taquigrafía que dirije.

Pasó á la comision una enmienda al art. 3.º del proyecto de carreteras.

#### Proposiciones.

Se leyó una proposicion de ley, suscrita por el señor Balboa, concediendo, sin subvencion del Estado, autorizacion á una empresa para prolongar las líneas de ferro-carril de Zaragoza y Girona hasta Gerona.

El señor BALBOA: Nada tengo que añadir á lo que dice el preámbulo de esa proposicion, y me limito á rogar al Congreso la tome en consideracion.

Preguntando el Congreso, tomó en consideracion esta proposicion, y acordó que pasara á las secciones.

Igual resolucion recayó acerca de otra suscrita por el señor conde de Fonollar para la concesion del ferro-carril que partiendo desde San Juan de las Abadesas debe unirse con el de Barcelona á Francia.

Leida otra proposicion del señor Gonzalez de la Vega estableciendo varias penas para las autoridades ó empleados que cometieren abusos electorales, y no hallándose presente su autor, dijo

El señor PRESIDENTE: No hallándose presente el señor Gonzalez de la Vega, se le reserva su derecho para apoyar otro dia su proposicion.

#### Actas de Tremp.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: La comision de actas en vista de los documentos nuevos que se han presentado sobre el distrito de Tremp, retira su dictámen.

El señor PRESIDENTE: Queda retirado.

#### ORDEN DEL DIA.

#### Actas.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes proponiendo la admision del señor Lasala, electo por Morella; y la aprobacion de las actas de Gerona y Almadén, quedando proclamados por estos distritos los señores marqués de Bedmar y Salido.

Juraron y tomaron asiento los señores Lasala, Bedmar y Salido.

#### Ley de carreteras.

Continuando la discusion sobre la totalidad de este proyecto, dijo

El señor ARDANAZ: Al levantarme á apoyar este proyecto, no estrañarán los señores diputados que no conteste á todo lo que dijo el señor Areitio, porque no tuve el gusto de oír á S. S., como hubiera deseado.

No seguiré á los señores que me han precedido en la historia de las carreteras. Lo que importa saber es el estado actual de las vias de comunicacion, y los medios de mejorarlo. Todos estamos conformes en que el mal es grande; pero el señor Areitio nos propone que le agravemos, aplicando los recursos del Estado á las vias de primer orden, y no á las demas, mientras nosotros nos proponemos remediarle como es posible, aplicando esos recursos á todas.

Veamos cual es el criterio con que el señor Areitio pretende contribuir las diferentes funciones en las vias de comunicacion.

Dice S. S., que el gobierno no debe hacer sino

aquello que no pueden hacer otros... Señores, en materia de vias de comunicacion, lo necesario es hacer, sea por quien quiera, lo que la industria particular no quiere ó no puede hacer, necesario es que lo haga el gobierno; lo que los pueblos no saben ó no pueden hacer, el gobierno, cumpliendo con su deber, debe ejecutarlo; que no es lícito á un gobierno dormirse al arrullo de la fórmula *laissez faire, laissez passer*, fórmula muy bien presentada por los grandes economistas; pero muy mal aplicada por sus mal aconsejados discípulos. ¿Qué se ha hecho con los faros y puertos? ¿Tendríamos esa mejora si el gobierno no la hubiera llevado á cabo?

Decía el señor Areitio, que no aprobaba este proyecto porque era contrario á la ley económica de la division del trabajo: S. S. no hizo buena aplicacion de esta doctrina: según la esplicó, los pueblos deberian hacer la esplanacion de los caminos, las provincias los firmes y el gobierno las obras de fábrica. Yo dejo á la consideracion del Congreso, si esta consecuencia que se deduce de las consideraciones del señor Areitio, es admisible.

Señores, se ha presentado aqui una pretension incomprensible, y es, que en beneficio de las pequeñas localidades se suprima de la ley lo que se refiere á los caminos vecinales. Señores, cuando la accion del poder, en el estado actual de la sociedad española, no llega á los pueblos pequeños sino para imponerles cargas, ¿hemos de negar á un gobierno ilustrado y que comprende su mision, los medios que nos pide para fomentar los intereses de esos pueblos pequeños? Mas bien preferiria yo que se separasen de esta ley los caminos de primero y segundo orden; nunca consentiria en que se rechazaran los vecinales.

Para terminar rogaria á los señores diputados en nombre de las ideas conservadoras, que aprobasen este proyecto. Las formas de gobierno no son sino medios de llegar al bienestar moral y material de los pueblos; y si creéis, señores, que las ideas conservadoras son las únicas que pueden conducir á ese bienestar moral y material, aprovechaos de su influencia para conseguirlo.

El gobierno, en mi concepto, ha dado con esta ley un gran paso en la senda del progreso verdadero; sigámosle todos y estimulémosle para que en los demas ramos de la administracion elija el mismo camino. Con esto habremos arraigado en España el predominio de las ideas conservadoras, que son las destinadas á labrar la ventura de este país, tan acreedor á nuestra consideracion.

El señor AREITIO: Es poco lo que tengo que decir, pues las observaciones principales que hice ayer han quedado sin contestacion. Este proyecto como dice el señor Ardanaz, es de interés general; pero en lo que no estoy conforme es: 1.º en la oportunidad de la ley; y 2.º en la bondad del sistema que le sirve de base.

En el curso de la discusion podré esplanar varias ideas que ayer no hice mas que apuntar. Pero debo decir ahora, que si bien el gobierno inicia todo pensamiento de obras públicas, y su direccion debé llegar á todas partes, esto ha de ser con cierto discernimiento, porque no ha de atender en igual grado á las cosas ínfimas y á las principales; y en la partes de recursos y medios prácticos con que se han de llevar á efecto, no es aplicable el *dejar hacer* que nos ha esplicado el señor Ardanaz. No es eso lo que yo he pretendido defender.

Se hablado de puertos, de faros, y ayer (y me ha estrañado) hasta de posadas. Cuando el gobierno inició la construccion de las carreteras, el atraso del país era tal, que tuvo que hacer posadas en algunos puntos. Pero se querrá sostener que el gobierno podria tener hoy esas posadas mejor que los particulares.

La naturaleza de los servicios que prestan los faros, hace que no puedan abandonarse; sin embargo, abrigo tal conviccion en la bondad del principio de la division del trabajo que cuando un pueblo quisiera costear esas obras, yo preferiria que las hiciera.

El señor ECHEVARRIA: Yo no dije ayer que el gobierno debia hacer las posadas; lo que dije fué que hubo necesidad de que las hiciera el gobierno, hasta que la industria particular se encargó de esa atencion. Si mañana la industria particular viene á hacer carreteras, entonces podremos variar esta ley; hasta tanto es preciso que las haga el gobierno.

El señor AREITIO: Precisamente todo lo hecho en materia de carreteras, lo ha hecho las provincias, no el gobierno.

El señor FUENTES: El señor Ardanaz ha

concluido su discurso invocando las ideas conservadoras. Yo profeso esas ideas desde que tengo uso de razon; pero creo que esta cuestion es puramente de interés material, y que nada tiene que ver con las ideas políticas. Asi, no creo dejar de ser conservador porque me oponga, como me opongo, á la aprobacion de este proyecto.

Todo proyecto de ley se funda sobre alguna base, cuya base naturalmente se espone con el preámbulo; y si yo consiguiera destruir los fundamentos del preámbulo del plan que se discute, habria probado que debia desecharse.

La comision dice, que el proyecto no es centralizador. Señores, que es absolutamente centralizador, lo demuestra el art. 19, que dice: (Ley.) No comprendo centralizacion mas absoluta, pues que desde el estudio hasta la conservacion de una legua de camino, se dice aquí que lo hará el gobierno.

Asegura la comision que queda vigente la legislacion actual: no lo comprendo. ¿Cómo han de regir dos disposiciones que son entre si contradictorias? Aqui se dice que el estudio lo hará el gobierno; y en la ley de caminos vecinales, que lo harán los pueblos y las provincias. ¿Cómo se concilia un precepto con otro? La comision presenta en apoyo de su dicho el art. 23; y en ese artículo se agrega, á consecuencia de dejar la legislacion actual vigente que á las provincias que construyan carreteras les dará el gobierno una mitad de los gastos. Ahora bien, los fondos, ¿han de ser dirigidos por las provincias, ó por el gobierno? Si por las provincias, ¿de qué sirve esta ley? Si por el gobierno, ¿no quedarán muchas provincias postergadas injustamente?

Señores, la esperiencia me ha enseñado que no son las provincias, sino que es el gobierno, el que pone obstáculos á las obras públicas. Yo bien sé que se vé precisado muchas veces á hacerlo contra su voluntad; pero esto es lo cierto. En la ley de 1844, se dice que los proyectos de las obras provinciales se harán por los ingenieros del gobierno: de modo que se impone al gobierno la obligacion de disponer de los ingenieros para las atenciones de las carreteras provinciales. Lo mismo sucede respecto de los caminos vecinales. ¿No tiene aquí el gobierno centralizacion bastante?

Ahora se nos presentan los caminos vecinales como atencion preferente; sin embargo, cuando se redactó la ley de 1845, se consideraron de mayor importancia las carreteras generales y provinciales; y yo soy de la misma opinion, pues mientras no tengamos carreteras generales y provinciales, los caminos vecinales, no llenarán su objeto. Por eso el gobierno deberia atender á las carreteras, para lo cual la ley actual le proporciona medios bastante.

Señores, desde el año 40, el furor de hacer carreteras nuevas ha traído á tal nulidad la conservacion de las que teniamos, que no se ha podido muchas veces transitar por ningun punto de España.

Como prueba de indolencia de las provincias, presenta el preámbulo del gobierno la comparacion entre el número de leguas de carreteras generales y provinciales. Aquí tengo la Memoria del señor Montesiuo, que la ha escrito con presencia de datos oficiales. Hay que tener presente la cuestion de tiempo, que el gobierno ha olvidado completamente. Las carreteras generales principiaron á construirse á mediados del siglo pasado, mientras que las provinciales son de estos últimos tiempos.

Ahora bien: según los datos del señor Montesiuo, hasta 1855 se han hecho 2,910 leguas de carreteras. De estas son de caminos generales 1,258 leguas, de caminos trasversales construidos á medias por el Estado y las provincias, 1,218; de caminos provinciales, 217.

Pues bien, si segregamos el número de leguas de caminos generales desde que principiaron á construirse carreteras, hasta el año 40, tendremos por resultado que el gobierno ha hecho el mismo número de leguas que las provincias. Y, señores, estas hubieran hecho mas; algunas han gastado sus fondos en carreteras generales, á condicion de que el gobierno les pagase este préstamo en obras provinciales. ¿Y cómo es posible que si han hecho carreteras generales, construyesen al mismo tiempo las provinciales? Demasiado han hecho las provincias prestando auxilio al gobierno; y todavía han querido hacer mas. Tenian algunas de ellas un pensamiento de carreteras; y sin embargo, por la ley actual, menos centralizadora que el proyecto que aqui se presenta, se

les ataba las manos para realizarlo. Yo creo que demasiado celosas se han mostrado las provincias.

El gobierno nos establece tambien la comparacion con Francia. Señores, no necesito salir de la Peninsula para comparar la bondad del sistema centralizador y del sistema descentralizador. Examinemos las provincias Vascongadas: todo el país está cubierto de caminos. Veamos la provincia de Almería: una sola carretera tiene, y frecuentemente he oido maldiciones al gobierno y á los ingenieros por el mal estado de los caminos.

Yo admitiria, sin embargo, el sistema centralizador, si supiese que el gobierno habria de hacer el uso conveniente de esta autorizacion que se pide. Aqui se presenta un proyecto de carreteras, y se dice: desde el año 45 al 57 las carreteras no han adelantado; luego la ley de 45 es mala. Señores, si no se han practicado sus disposiciones, ¿qué culpa tiene la ley? Y, sin embargo, las provincias han hecho en ese tiempo casi igual número de leguas que el gobierno.

Se presenta como argumento de gran fuerza los adelantos de los faros. ¿Ha hecho otra cosa el gobierno que cumplir con su deber? Demuéstrame que los faros son de interés provincial, y entonces tendrá razon; pero si á una carretera que atraviesa cierta distancia, se le dá el nombre de carretera de interés general, ¿qué se dirá de un faro y de un puerto, á donde vienen á guarecerse buques de todas naciones?

Dice el gobierno, que las travesias estan en mal estado. Pues yo añado que con este proyecto, siempre estarán lo mismo. ¿Qué estímulo han tenido los pueblos para componerlas? ¿Por qué las autoridades no les han obligado á su composicion? Cuando los ayuntamientos no pueden imponer arbitrios para esas obras, ¿qué estraño que las obras estuviesen abandonadas?

Otra de las razones del preámbulo, es la dificultad de la recaudacion de los fondos de carreteras. Pero ¿no es hoy el gobernador el encargado de todo? Pues ¿por qué no se dedica con el mismo esmero á recaudar los fondos provinciales que los generales? ¿Ojalá, señores, se dedicasen los gobernadores á los negocios de interés provincial con el mismo ardor y fe que se dedican á hacer elecciones de diputados! Un gobernador está el tiempo necesario para hacer tres ó cuatro diputaditos, pero no para hacer tres ó cuatro leguas de carretera. ¿Es esto culpa de la ley?

Habla el preámbulo de la comision, de la necesidad de un nuevo elemento. ¿Cuál es este? ¿El gobierno? No puede serlo, pues que no es nueva la intervencion del gobierno por medio de ingenieros y empleados. ¿Es, por ventura, el nuevo método de recaudacion? Yo creo que ese método será mas caro y peor, porque el aumento de centralizacion requiere siempre aumento de empleados.

Otra razon mas nos da el gobierno; razon, señores, que yo no puedo admitir. Nos dice: «Con la legislacion vigente se incurre en el escollo de que una comarca determinada monopolice las comunicaciones.» Señores, si esto sucede cuando las provincias administran sus fondos, ¿qué sucederá cuando el gobierno se apodere de todos ellos? Será tal vez, no una provincia que monopolice las comunicaciones de tres pueblos; será el gobierno que en favor de una provincia monopolice las comunicaciones de todas las demas.

Yo he visto una real orden espedita, no diré en qué época, á peticion de una persona influyente, en que se decía: «Vengo en declarar la carretera de tal á tal parte carretera provincial.» ¿Es este algun indicio que autorice á creer que no se cometerán abusos en el poder? Claro es que debo temer que se cometerán de mayor importancia.

Creo haber demostrado que el monopolio es mas fácil en el gobierno que en las provincias, y que la centralizacion absoluta es mucho mas temible que la centralizacion parcial de la actual legislacion. Se me dirá, que precisamente por haberse clasificado mal las carreteras, se va á hacer una buena clasificacion. Señores, no es posible.

El gobierno dice que su interés y su voluntad es hacer muchas comunicaciones vecinales en poco tiempo. Y para hacer esa clasificacion necesaria, lo primero que tenia que presentar era el plan de comunicaciones. ¿Cuánta para ello con el personal bastante? Estoy seguro que no: no cuenta hoy con mas de sesenta ingenieros disponibles. Los ingenieros hoy están ocupados unos en la direccion, otros en la escuela, otro

en comisiones especiales, telégrafos, direccion de ferro-carriles, etc.; sesenta solamente quedarán para distribuirlos en las provincias, y esos no cuentan con los auxiliares necesarios. ¿Y va el gobierno á dedicar cada ingeniero á la formacion de este plan, abandonando las obras actuales? Pues si no lo hace, no puede tan pronto formar el plan, ni por consiguiente construir los caminos.

Para la construccion comprendo, por otra parte, que el gobierno exija lo que se dispone en este proyecto, mas para la clasificacion no lo comprendo. O la clasificacion de una carretera se hace por su importancia y por los intereses á que afecta, ó por los trabajos de construccion que necesita: en el primer caso considero inútil el anteproyecto que aquí se fija; en el segundo caso seria perjudicial. Si ha de haber carreteras de primera, segunda y tercera clase, las dimensiones de cada una han de ser distintas. No sabiéndose, pues, las dimensiones de la carretera, ¿á qué el anteproyecto?

Por lo demas, yo quisiera mas latitud en la trasmitacion que exige la ley. ¿Cuánto tiempo se necesitará para hacer un camino vecinal, si ha de llevar tanta multitud de tramites? Para mí seria preferible que en esta parte del ingeniero jefe del distrito, el gobernador y la corporacion provincial fallasen definitivamente. Esto abreviaría mucho. ¿Y por ventura, el gobierno no tiene confianza en sus delegados?

Señores, ¿á qué se reduce hoy un jefe de distrito? A un administrador de correos. No hace mas que trasladar las órdenes de la direccion á los ingenieros, y las comunicaciones de estos á la direccion. No puede disponer ni de 4,000 reales para componer una alcantarilla.

Nosotros, dirá la comision, proponemos que el gobernador apruebe los gastos de menor cuantía. ¿Qué quiere decir esto? Los tribunales tienen un minimum que creo no llega á 3,000 rs. Si es esto lo que aquí se entiende por menor cuantía, resultará que el gobernador de una provincia podrá autorizar la construccion de un guarda rueda. ¿Es por esto por lo que se dice que la ley no es centralizadora?

No me hubiera opuesto á este proyecto si el gobierno hubiera pedido autorizacion para recaudar los fondos necesarios á fin de atender á la construccion y reparacion de carreteras. Pero no es eso lo que se pide solamente. Por lo demas no se crea que la idea de ex-centralizacion es de la época presente. Desde que se trató de establecer escuela de ingenieros, ya se pensaba en abolir la mucha tramitacion.

El año 20, una comision presentó un proyecto de ley en que se hizo esa division de carreteras nacionales y provinciales; y si se estableció la tramitacion analoga á la que aquí se propone, en cambio se dijo: «Esta idea se modificará despues, cuando haya ingenieros bastantes.»

Si no admito la centralizacion administrativa, menos daré al gobierno el derecho de disponer de los fondos de carreteras segun se le antoje. Podrá destinarlos á una provincia con preferencia á otras.

Pero pregunta el señor Ardanaz con qué razon se niegan á los pueblos de poca importancia los beneficios que se conceden á los importantes. Señores, contribuciones saca el gobierno de todos; y si se hacen carreteras generales y provinciales, la utilidad es de todos, no se limita á la faja de los caminos mismos.

Otra parte contiene el proyecto, con la cual no estoy conforme, y es la clasificacion de carreteras de servicio particular. Se considera de esta clase el camino que constituye un particular para conducirlo á su heredad. Señores, aquí se ataca el derecho de la propiedad de los dueños cuyas tierras atraviese ese camino.

Temo que se apruebe el proyecto; pero he manifestado las razones que tengo para oponerme á él, y esto me basta. Por lo demas, en la prevision de que se aprobará, he firmado algunas enmiendas, y pues que esta no es cuestion politica, creo que la comision no debe tener inconveniente en modificar alguna parte de su dictámen.

El señor ECHEVARRIA: No podré seguir al señor Fuentes en todas sus indicaciones, porque muchas no tienen relacion con el proyecto que se discute, sino con los reglamentos, que han de ser su complemento. Veré, sin embargo, de contestar á alguna de ellas, y no creo que me será difícil convencer á los señores diputados. Ya ha dicho ayer la comision, que no se establece una centralizacion tan grande como quiere decirse, porque solo se propone que en atencion á que hay pocas carreteras, mal distribuidas, y algunas mal clasificadas para el establecimiento de ferro-carriles, hay que modificar la legislacion actual. El gobierno hubiera podido seguir haciendo carreteras generales, pero el desequilibrio hubiera sido cada vez mayor, porque las provincias y los pueblos no hacen carreteras vecinales ni provinciales, y por esto no ha podido continuar con ella. Y no se diga que las provincias son acreedoras del gobierno; porque al contrario, deben ellas al gobierno por la construccion de carreteras transversales.

Yo comprendo, á pesar de todo, que en esta parte se haga oposicion al proyecto de ley; pero no que se le haga porque trata de corregir los abusos que hoy existen. Ha dicho el señor Fuentes, que para hacer el plan general de carreteras se necesitaban una porcion de ingenieros. S. S. ha confundido este plan con un proyecto

de carretera. El plan se puede hacer por las buenas noticias de provincias, y la mayor parte de estos planes están ya hechos.

Respecto á la clasificacion, ha dicho el señor Fuentes, que habia visto una real orden, por la cual se declaraba una carretera general, siendo antes de un orden inferior. Pues para que eso no se repita, está hoy la ley; para evitar ese abuso, porque existen una porcion de artículos en ella que marcan cómo ha de hacer esa clasificacion.

Lo mismo sucede con las demas cuestiones de que se ha ocupado el señor Fuentes. La distribucion de fondos se hace hoy de un modo peor que como se propone en el proyecto. Y es imposible establecer que la distribucion se haga por el mismo proyecto de ley, porque si se marcaran las carreteras correspondientes á cada provincia segun su importancia, figuraria una lista de provincias en que siempre seria una la primera y otra la última. Eso es lo que trata de evitar el gobierno; que haya provincias que no tengan comunicacion, y despues no se impide que hagan mas carreteras.

Dice el señor Fuentes, que no comprende como queda vigente la legislacion actual; su señoría no ha leído con detenimiento el proyecto, porque solo se deshace la ley de carreteras generales, y quedan vigentes las de caminos vecinales y provinciales.

Con arreglo á este proyecto, el gobierno construirá carreteras, y despues vendrán provincias y pueblos, y dirán: «Yo quiero tener mas caminos.» Y aquí se dice, que lo pueden hacer, y que se les dará la tercera parte. Pues, ¿cómo harán este camino? Con la ley de caminos vecinales vigente, que no se altera en nada.

Ha dicho S. S. que, que se entienda por menor cuantía. Una enmienda hay que dice que se supriman estas palabras y cuando pienso en ella, no sé qué contestar. Hoy no se dan facultades á los gobernadores de provincia para variar los proyectos; y esta ley que se llama centralizadora les deja esta facultad en obras de menor cuantía. Si quitamos estas palabras, pueden variarlos en todo su importe, y esto, que no lo puede hacer un ministro, se propone que lo haga un gobernador. ¿Cuánto es la menor cuantía? pregunta el señor Fuentes. Eso se dirá en los reglamentos, porque en una ley no se puede entrar en esos detalles.

No recuerdo todos los demas puntos de que se ha ocupado S. S., pero sí que el último ha sido el de los caminos particulares. La comision y el gobierno no ha hecho mas que definirlos, y no se puede suprimir nada de esta definicion porque si se quita la palabra *particulares*, esos caminos no son nada. Cuando llegue la discusion del artículo entraremos en pormenores.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, en el orden de los intereses materiales, no hay una ley que con mas justicia pueda interesar á los cuerpos colegisladores. ¿Qué otro objeto que las comunicaciones, puede contribuir mas al fomento de la riqueza pública? ¿Qué aspecto no presentará la agricultura en un pais donde sus productos no pueden trasportarse del punto de produccion al del consumo? En una nacion como la nuestra, es mas necesario esto, porque nuestros pueblos se hallan tan atrasados, por carecer de comunicaciones. Muchas provincias por esta misma causa se han visto tan miserables en años de buena cosecha, como de mala. Los puntos de consumo no se aumentan como la produccion, y por consiguiente, cuando la cosecha es mayor que la que puede consumirse, el único resultado es que los artículos producidos bajan de precio.

La industria fabril no necesita menos esta facilidad en las comunicaciones. Hoy no hay un solo individuo que limitado á su simple industria pueda satisfacer sus necesidades. Mirad de los pies á la cabeza la porcion de industrias que necesita un hombre para cubrirse, por toscos y andrajosos que sean sus vestidos. Pues si cada individuo hubiera de adquirir todo esto por su sola industria, careceria de muchas cosas que hoy tiene por las comunicaciones. Cada individuo no debe hacer mas que crear el artículo que es á propósito para construir, y las comunicaciones los traen los demás á la puerta de su casa y le llevan el que produce al punto de consumo.

Pero todo esto desaparece cuando la dificultad de las comunicaciones encierra á los individuos y á los pueblos; entonces se carece de las inmensas ventajas de la division de trabajo.

Por eso no es extraño que no haya ferias ni mercados hoy; por esto no se conoce qué días hay mercado, por ejemplo, en Madrid; porque lo hay todos los días; porque el mercado solo existia cuando los señores feudales, encerrados en sus castillos, no salian sino para combatir; hoy no hace falta, porque hay mercados todos los días. Pues ¿á qué se reducen, señores, las ferias de Madrid? No á acrecentar el comercio, sino á sacar á la venta lo peor de cada casa. Todo porque la facilidad de las comunicaciones hace que todos los días sean ferias.

Al comercio le hacen tanta falta las comunicaciones, que seria imposible sin ellas; y el comercio, que es la fuente de todo bien, el atributo del hombre, no podria existir sin comunicaciones, y de aquí la diferencia entre los pueblos que han tenido comunicaciones y los que no las han tenido.

En la antigüedad, y ahora y siempre, han

sido los pueblos mas ricos los que han tenido mas facilidad en las comunicaciones, y no hablo de Roma, porque esta no tenia sus caminos mas que para lo que le hacia falta, y los miraba solo como un elemento de guerra. Nosotros debemos apreciarlos como la mejor máquina para la produccion de la riqueza. Yo pido el Congreso me dispense esta digresion en gracia de su objeto, por mas que haya sido innecesario, puesto que de todo esto están bien penetrados los señores diputados.

Las Cortes españolas, que siempre han votado con tanto celo cuantos arbitrios ha pedido el gobierno para obras públicas, le imponen la necesidad de tomar la iniciativa, porque lo que no haga, no puede luego decir, que no lo hizo porque temia que las Cortes lo desaprobaran, y por consiguiente, es claro que si no lo hace, es porque le falta el talento y el valor necesario para ello.

Hasta aquí todos estamos conformes. Pero al llegar al terreno de la práctica, es donde empiezan las desavenencias.

Yo me he encontrado con un sistema que no me ha satisfecho, y necesito sustituirlo por otro. El sistema actual es excelente; y ha dado muy buenos resultados para pueblos grandes. Se han hechos caminos generales (á Dios gracias faltan muy pocos), y algunas carreteras transversales. Pero las provinciales y vecinales, ¿qué se ha hecho acerca de ellas? Yo me sorprendí de oír al señor Areitio y al señor Fuentes, porque en casi todas las provincias no hay mas carreteras que las hechas por las pezuñas de las caballerías y las ruedas de los carros. ¿Y contribuir? ¿Con cuánto no ha contribuido cada individuo? Y esto ha sucedido para las grandes capitales, y para nada mas. Viene una ley y combate este sistema y dice: «Esto no puede seguir.» Y se atarra esta ley en nombre de los intereses de los pueblos pequeños. No lo comprendo. Hay mas pueblos que provincias y mas provincias que nacion, que es una sola; y por consiguiente, deberia haber mas caminos vecinales y provinciales que generales, y sucede al contrario. Pues esto hay que cambiarlo, porque sino nunca estarán satisfechas las necesidades del tráfico.

(Se concluirá.)

### CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey don Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 6 1/2 de la mañana, procedente de Barcelona en 13 horas de navegación conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 68 pasajeros.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 1.º de julio á las seis de la tarde.

Madrid 23 de junio.

**Senado.**—La sesion de hoy se abrió á las dos y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Marqués de Viluma, y hallándose presentes los Ministros, Gracia y Justicia, Gobernacion, Marina y Presidente del Consejo. Se aprobó el acta de la anterior. La concurrencia en las tribunas ha sido numerosa.

Seguindo despues la discusion de la enmienda del Sr. Gonzalez al artículo 17 de la reforma constitucional, ha usado de la palabra su autor para rectificar, manifestando que no habia querido deprimir la nobleza y que renunciaba á contestar á algunos juicios de los emitidos ayer por el Sr. Nocedal; siendo desechada la enmienda despues de haber dicho el general O'Donnell, que tenia la palabra para una alusion, que se reservaba ocuparse de ella hasta que le tocase el turno para hablar en contra del artículo.

Háse discutido en seguida una enmienda del Sr. Tejada, para que los mayorazgos que se funden, despues de la publicacion de la ley que ahora se está debatiendo, sean de 200.000 rs. de renta, bastando á los que se encuentran hoy en este caso, que sean de la mitad; y la ha defendido su autor, por juzgar la base mas ancha y firme, que la que el gobierno y la comision proponen, en que descansa la trascendental cuestion de la herencia. El Sr. Tejada ha combatido este artículo, creyéndole como los anteriores pobre, sin la significacion que deberia tener. El ministro de Gracia y Justicia ha manifestado la incompatibilidad de ciertas ideas del Sr. Tejada con las del gabinete. Otra de las razones dadas por el señor Seijas en defensa del artículo, es la consideracion del estado de la grandeza desde el año 36, á conse-

cuencia de las revueltas políticas, la necesidad de que siendo la dignidad hereditaria, lo sean del mismo modo los bienes que la constituyen, la libertad en que quedan los grandes de vincular ó nó, segun sus opiniones y deseos. Habiendo rectificado antes el Sr. Tejada y el ministro de Gracia y Justicia, quedó desechada la enmienda, sin que el Senado haya accedido á la peticion de su autor que queria fuese nominal.

Tocóle su turno á la adición del señor Conde de Torre-Marín, cuyo espíritu es la indagacion de si la ley tiene efecto retroactivo, y despues de haber manifestado el Sr. Arrazola, de la comision, que esta no la admitia por creerla solo una aclaracion pasajera de la ley; el Senado resolvió favorablemente para la comision.—El marqués de Miraflores ha presentado otra adición del mismo espíritu que la enmienda del Sr. Tejada y la comision ha retirado el artículo.

El general O'Donnell ha pedido que se le conceda usar de la palabra para una alusion, como la tenia en vista de que la comision retiraba el artículo, en contra del cual la tenia, para contestar á lo que ayer dijo el ministro de la Gobernacion sobre el acto de derogar la Constitucion del año 45: ha manifestado el general O'Donnell la diferencia de situacion en que se hallaba aquel gobierno y la que el actual á su entrada, diciendo que lo que aquel hizo era una necesidad entonces y que si hoy se hiciera por este seria un crimen, concluyendo con notar que aunque la nave del Estado corrió aquellos días riesgo, ancló en el puerto con su cargamento principal.—El presidente del Consejo se ha doído de las digresiones que esta discusion va sufriendo, ha reconocido los servicios prestados por el general O'Donnell, indicando que el ministro de la Gobernacion no quiso aludirle y rebatiendo la idea de que á su subida al poder la tranquilidad fuese completa.

Continuando la discusion del proyecto ha apoyado el general Serrano una enmienda suya proponiendo la supresion del artículo 18. Juzga las vinculaciones como motivo de perturbacion en las familias, señalándolas como impopulares. Ha dicho que en el estado en que encontró las cosas este gobierno, puede llamarse á la ley que ahora presenta *reaccionaria* y que S. S. aunque no es progresista es *progresivo*, y que suplica al gobierno que al menos sea conservador, acabando por extrañar que quiera la union del partido moderado, cuando se separa del camino que éste ha seguido siempre.

Le ha contestado el ministro de Gracia y Justicia haciéndole conocer la existencia de los Mayorazgos en nuestras posesiones ultramarinas y la facultad que tienen los padres de mejorar la herencia de sus hijos. Ha concluido diciendo que el Ministerio se vé apoyado por el Senado y por el Congreso, únicos genuinos representantes de la opinion del pais y por esta razon no cree merecer la calificacion de reaccionario que le ha atribuido el general Serrano.

—Pasadas las horas de reglamento, se suspendió la discusion, anunciando el señor Presidente que en virtud de las facultades que le concede el artículo 26 del reglamento, citaba á sesion para mañana, á pesar de ser día de fiesta, con objeto de que el Senado oyese una comunicacion que ha de serle grata. Eran las cinco y media.

**Congreso.**—Sesion de hoy, se leyó y aprobó el acta de la anterior. En el despacho ordinario se dió cuenta de nuevas enmiendas á la ley de imprenta.

El Sr. Nocedal, ministro de la Gobernacion, de grande uniforme, leyó en seguida un proyecto de ley pidiendo autorizacion para plantear la ley de imprenta. La mesa espuso que en su opinion este proyecto de ley debia pasar á la comision que ha entendido en el de la prensa. El señor Rios Rosas combatió esta doctrina fundándose en que así se hacia juez á la comision de imprenta de la oportunidad de autorizar la aplicacion de una ley que ya la misma comision habia calificado de buena y fundándose además en que el re-

glamento exigia que para cada asunto se nombrase una comision especial. Despues de algunas esplicaciones sin importancia que mediaron entre el señor Presidente y el señor Rios Rosas, y de haber dicho el ministro de la Gobernacion que él se reservaba hablar cuando fuera leida y apoyada una proposicion incidental que se habia presentado en la mesa, leyóse dicha proposicion, en la que se pedia que la autorizacion reclamada por el gobierno para plantear la ley de imprenta, pasara á las secciones para el nombramiento de una comision especial.

Defendió esta proposicion incidental el señor Gonzalez Serrano, uno de los firmantes, manifestando que no debia adoptarse, porque se necesitaba oír la opinion de todos en una cuestion tan grave como la de la prensa. Citó varios antecedentes de este mismo Congreso en apoyo de su enmienda. Y sobre todo fundó sus argumentos en la letra del reglamento. El ministro de la Gobernacion manifestó que lo que se pretendia era retardar la publicacion de la ley, siendo como es imposible su discusion en esta legislatura. Rectificó el señor Rios Rosas. El señor ministro de la Gobernacion volvió á usar de la palabra para advertir á la mayoría de que si votaba porque la autorizacion pasase á una comision, desde luego podia asegurarse que no habria ley por ahora y que el gobierno quedaria desarmado en el interregno parlamentario. El señor Gonzalez Serrano negó que esto pudiera suceder, supuesto que el gobierno contaba con la mayoría. Puesta á votacion la enmienda, retiró de ella su firma el señor Canga Argüelles, y el señor Illas y Vidal se levantó á pedir que se sustituyera la firma del señor Canga con la suya. Hubo un momento de agitacion, pero al cabo la votacion se hizo tranquilamente, quedando desechada la proposicion por 193 votos contra 26. Enseguida se decidió que pasase la proposicion del gobierno á la comision que ha entendido en el proyecto de ley de libertad de imprenta. Desde este punto la sesion no ofreció ya verdadero interés.

—La *Regeneracion* une su voz á la de la *Esperanza* para que los absolutistas hagan valer su derecho en el acto de rectificacion de las listas de electores para diputados á Cortes. El periódico de la tarde concluye con estas palabras: «La gran comunión católica, los hombres de probidad, ese ejército imponente de reserva que todavía no ha asistido á las grandes manobras políticas del sistema moderno, que todavía no se ha decidido á vencer en el terreno de las votaciones, ese debe salir ya de su retiro y lanzarse á las luchas electorales, y votar y vencer y regenerar.»

—El Consejo de las órdenes está llamado á resolver en este momento un conflicto sobre competencia de autoridad. En 1856 fué nombrado por el Consejo de las órdenes militares gobernador del Priorato de Sr. Márcos de Leon, don Agustin Cáceres del orden de Alcántara. El señor de Cáceres, como tal gobernador del Priorato, ha dado sus dimisorias á varios párrocos y entre ellos al de la Puebla de la Calzada, para que los ordenen los Obispos de Estremadura, pero estos preladós se han negado á conferirles las órdenes porque las dimisorias proceden del gobernador de San Márcos, cuya competencia no reconocen porque no es de la orden de Santiago. El cura de la Puebla es quien ha acudido al tribunal de las órdenes.

Idem 24.

*Senado*.—Sesion del 24 de junio de 1857.—La sesion extraordinaria del Senado ha durado una media hora. A las dos y cuarto entraron en el salon, de gran uniforme, de todos los Ministros y despues de aprobada el acta de la de ayer, ocupó la tribuna el Presidente del Consejo para leer el oficio siguiente:

«El mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha 23 del actual al señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Excmo Sr. D. Juan Francisco Sanchez, primer médico de Cámara acaba de

rigirme la comunicacion siguiente: «Excmo Sr.: En vista de los signos fisiológicos observados cuidadosamente en S. M. la reina, nuestra señora y del enlace natural que entre ellos existe, se hallan los médicos de la Real Cámara en el caso de declarar que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo. Lo cual, prévia la vénia de S. M., tengo la mas viva satisfaccion en participar á V. E. para los efectos consiguientes:—Me cabe el honor y la sin igual complacencia de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 23 de junio de 1857.—El Duque de Bailen.—Señor presidente del Consejo de ministros.»

Y con tan plausible motivo ha tenido á bien mandar la reina nuestra señora que la corte vista de gala durante tres dias consecutivos, empezando desde mañana jueves 25 del corriente.—»

Un *Viva la reina* pronunciado por el señor conde de Altamira, y respondido por todos los Sres. Senadores, ha seguido á la lectura de esta comunicacion, concluyendo la sesion con el aviso del Sr. Presidente á los individuos que componen la diputacion que ha de ir á felicitar á S. M. á la hora y en el dia que se digne señalar.

Congreso.—Sesion de hoy 24 de junio. Presidencia del señor Martinez de la Rosa. —Abierta la sesion á las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Todo el Ministerio, de grande uniforme, tomó asiento en el banco azul. En seguida el Sr. Presidentes del Consejo de ministros, leyó desde la tribuna un oficio de la Mayordomía mayor de Palacio, manifestando que la reina se halla en el quinto mes de su embarazo. El Sr. Rebagliato lanzó el grito de *Viva la reina*, que fué contestado por los señores diputados. El Sr. Presidente en nombre del Congreso, se felicitó por este acontecimiento, y dió un *Viva á la reina*, que tambien fué repetido por la Cámara. A continuacion fueron nombrados los señores Diputados que en comision deben felicitar á la Reina. La sesion se levantó á las tres menos diez minutos.

—Hé aquí el proyecto de ley leído ayer á las Cortes por el ministro de la Gobernacion:

«A LAS CORTES.—Uno de los primeros cuidados que ocuparon el ánimo del gobierno de S. M. cuando fué llamado á ponerse al frente de la direccion de los negocios públicos, fué el estado de la imprenta. Regida desde muy atras por decretos, no siempre interpretados de la misma manera ni con el mismo espíritu, exigia imperiosamente que al fin se introdujese en ella la fijeza y la regularidad que solo una ley puede darle. Por otra parte, á nadie se oculta que la imprenta, en general y especialmente la periódica, reclama una organizacion, en cierto modo nueva, que la ponga en consonancia con las necesidades actuales de la sociedad justamente alarmada con la predicacion de opiniones y principios jamas predicados en España, y con el amago constante de peligros de que no se tuvo hasta aquí ningun temor ni recelo, pero que hoy son gravísimos é inminentes.»

«Al gobierno y á las Cortes compete, como una obligacion sagrada, prevenir el mal, y prevenirlo en tiempo, asegurando á la sociedad de los peligros de que se vé amenazada.»

«Con este objeto presentó el Gobierno de S. M. á la deliberacion de las Cortes, desde los primeros dias de su reunion, la ley que creyó mas conveniente. Una comision del Congreso la ha examinado madura y detenidamente, habiendo oido á todos los señores diputados que quisieron discutir y discutieron ante ella, así los principios generales sobre que descansa, como las disposiciones particulares que mas pudieron haber llamado la atencion; y esa misma comision ha dado ya su dictámen, haciendo en el proyecto las variaciones que en su prudencia le han parecido oportunas.»

«El gobierno de S. M. se conforma en un todo con él; pero cree que, atendido lo adelantado de la estacion, será imposible que se discuta y apruebe en todos sus detalles durante la actual legislatura. Siendo, no obstante, en su opinion, de suma necesidad y urgencia el dejar arreglado este punto, considera como un deber imperioso el pedir á las Cortes que le autoricen para plantear como ley el proyecto de la comision, sin perjuicio de que siga luego discutiéndose en la forma ordinaria.»

»Asi se ocurrirá á una necesidad urgente, y en la ejecucion interina de sus disposiciones se proporcionará á los espíritus imparciales ó desapasionados una nueva luz, para apreciar mejor el mayor ó menor acierto de sus prescripciones.»

«Fundado en estas razones, y competentemente autorizado por S. M., el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, presenta á las Cortes el adjunto proyecto de ley.»

»Madrid 22 de junio de 1857.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.»

PROYECTO DE LEY.

«El proyecto de ley de imprenta presentado á las Cortes en 16 de mayo último, regirá desde luego como ley en la forma que ha sido aprobado por la comision del Congreso de los Diputados, sin perjuicio de que se siga discutiendo por los trámites ordinarios del reglamento.»

»Madrid 22 de junio de 1857.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.»

—La princesa que va á ser elevada al trono de Portugal, se llama Carolina Teresa Elena, y es hija del duque Maximiliano de Baviera, nieta del difunto Rey de Baviera Maximiliano José y nació en 4 de abril de 1834.

—Hemos recibido una carta de Venecia escrita el 12 del actual, en la que nos aseguran que tanto los ex-infantes don Carlos, don Juan y don Sebastian, como el conde de Siracusa, los generales carlistas Cabrera y Elío y los demas partidarios de Montemolin que estaban en Trieste, debian salir el 25 ó 27 para Baden ó Francfort.

La duquesa regente de Parma continuaba experimentando muy poco alivio en su dolencia.

—Ha sido sancionado por S. M. el proyecto de ley relativo á las obras de la Puerta del Sol, que se van á llevar á cabo con grande actividad.

—En Béjar el dia 17 promovieron los trabajadores de la carretera un alboroto sobre las horas de trabajo y la calidad del pan, empezando por murmuraciones y pasando á vias de hecho contra el aparejador é ingeniero que dirigen las obras. De resultas parece hay ya algunos presos.

—En la Habana se anunciaba á la fecha del 25 la próxima llegada de Santa Ana con direccion á Méjico.

—Una carta de Méjico, fecha 30 de abril, citada por el *Estado*, confirma lo que ya se ha dicho de que Santa Ana habia estado á punto de ser asesinado por los satélites del gobierno mejicano, segun dice la carta que está acreditada por unos impresos. La ciudad de Cartagena se ha indignado contra tan inicuo proyecto, y ha levantado la voz para proteger á Santa Ana.

—Entre los hombres del partido moderado hay muchos que aconsejan á sus correligionarios vencidos por la revolucion en 1854, que hagan el sacrificio de su amor propio en las aras de la union de su partido, y renuncien á presentar la proposicion que han anunciado llevarán á las Cortes en justificacion de sus actos. Para creer conveniente que no se presente dicha proposicion hacen observar las personas á que aludimos, el anhelo que demuestran progresistas y vicalvaristas de que se arroje al Congreso esa nueva tea de discordia.

—Mañana juéves se reúne la comision que entiende en la renuncia del cargo de senador del duque de la Victoria. Es la primera reunion que celebra despues de su nombramiento.

—Ayer salió de Madrid para Paris el señor conde de Reus. Le acompaña su jóven esposa.

—La comision de Estadística general del Reino ha formado é impreso un excelente índice de los libros, mapas, planos é instrumentos matemáticos y de dibujo que se ha logrado reunir en su naciente biblioteca, con el objeto de que las personas aficionadas á los estudios estadísticos puedan tomar las notas que necesiten en la misma biblioteca. No es necesario encarecer el servicio que la comision ha prestado á la ciencia estadística con la formacion y publicacion de su precioso índice.

—El señor don Luis Guilbou, director de la compañía general de crédito en España, dió anoche en su quinta de Chamartin un suntuoso baile.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, viérnes, 26 de junio.

Prorógase hasta fin de año la franquicia de portazgos concedida á las harinas y cebadas.

Ha habido besamanos (1), siendo extraordinariamente concurrido.

*Bolsa de hoy*.—Consolidados, 40-40.—Diferida, 26-25.

Paris, viérnes, 26 de junio.

S. M. el Emperador ha llegado á Chalons y parte hoy para Plombières.

En Lóndres ha pasado la tercera lectura del bill sobre los israelitas por una mayoría de 123 votos.

SS. AA. los Duques de Montpensier han llegado á Claremont.

*Bolsa de hoy*.—3 p. 100 francés, 68-20.—4 1/2 p. 100 id., 91-50.—Interior español, 39.—Diferida, sin cotizar.

Lóndres 26.—Consolidados ingleses, 93 1/4. Diferida española, 26.

(1) Creemos que este besamanos se habrá verificado en celebracion del anuncio oficial hecho en las Cortes del embarazo de S. M. la Reina.

PALMA.

Nuestro corresponsal de San Juan nos escribe con fecha 25 de los corrientes, lo que á continuacion transcribimos.

Estando durmiendo en una casita de campo Guillermo Nicolau, vecino de este pueblo, la noche del 24 de este mes, fué asaltado por una cuadrilla de ladrones con el intento de robarle el dinero que sabian ó sospechaban que tenia. Nicolau se defendió por mucho tiempo contra los agresores; pero tuvo al fin que ceder á fuerzas superiores, y bastante maltratado, los ladrones le ataron de pies y manos, taparonle la boca con un pañuelo y bendados los ojos lo dejaron en el establo de la casita. Despues de haberle registrado, llevándose cuanto hubo en ella, le intimaron que dijese dónde tenia el dinero; y respondiendo que no lo tenia, le azotaron cruelmente hasta que les manifestó tenerlo enterrado debajo de un banco de piedra, en su casa posada de este pueblo.

Los agresores dirigiéndole amenazas, fueron despues á dicha casa, y horadando el techo, cavaron en el punto que se les habia indicado, llevándose el dinero que encontraron en cantidad de setecientas á ochocientas libras. Con este crimen, ha quedado sumida en la mayor miseria una familia honrada, á quien se priva del fruto de sus sudores y ahorros de muchos años, quedando ademas el espresado Nicolau, contuso y de bastante gravedad. Se estan practicando las mas vivas diligencias en averiguacion de los delincuentes.

ADVERTENCIA.

Mañana con motivo de ser dia de fiesta no publicaremos periódico, reemplazando esta falta el sábado próximo.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

✠ Stos. PEDRO Y PABLO, APÓSTOLES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 35 ms.

Pónese... á las ... 7 » 32 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 2 ms. 51 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

El mártés 30 del corriente se despachará correo para Iviza en buque de vela á las cuatro de la tarde.—Palma 27 de junio de 1857.—Juan Bautista Lopez.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Remedio maravilloso!!



## UNGUENTO HOLLOWAY,

privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa, recomendado por los facultativos mas célebres de la época, conocido con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

El Ungüento Holloway es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades esternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la experiencia de la eficacia curativa de este Ungüento, no va á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternas.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas asi como los dolores reumáticos son pronta é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composición solo entran las yerbas y los bálsamos mas salubres, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia alguna que pueda ser nociva ni aun á las complejiones mas delicadas. Con razon se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la cirugía no ha descubierto hasta ahora un remedio mas eficaz en su acción, mas seguro en sus resultados, ni mas inocente en sus efectos que el Ungüento Holloway. De la reunion de todas estas ventajas le viene la gran reputación que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad parecería fabulosa si la señaláramos aqui. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que su inventor, el profesor Holloway, recibe diariamente de todos los países del mundo atestiguan que la experiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	Erupciones escorbúticas.	Males de las piernas.
Calambres.	Fistulas.	Males de los pechos.
Callos.	Friedad ó falta de calor en las estremidades.	Males de los ojos.
Canceres.	Inflamaciones internas y esternas.	Quemaduras.
Cortaduras.	Gota.	Reumatismo.
Enfermedades del cutis.	Lamparones.	Supuraciones purulentas.
Enfermedades del higado.		Tiña.
Enfermedades de las articulaciones.		Úlceras en la boca.

Este Ungüento es elaborado bajo la inspección personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOLE plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes.

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento.	7 Rs.
Idem Idem tres onzas.	18 Rs.
Idem Idem seis onzas.	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

A continuación insertamos dos nuevos casos de curas obtenidas por el uso de los medicamentos Holloway, que tan justa celebridad han llegado á adquirir en este país por la eficacia de sus virtudes curativas para las enfermedades y para los males que mas frecuentemente se padecen entre nosotros. Con gusto recomendamos el uso de estos remedios á cuantas personas sufren dolencias, aun cuando hayan ensayado sin éxito otra clase de medicamentos y de sistemas.

## NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfacción de los interesados.

## POCOS DIAS QUEDAN.

### TELEGRAFIA ELECTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegráficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba expresado; igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varían cada dos dias y se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete está abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada UN REAL.

## ESTRAORDINARIO.

### MR. DOUX

Acaba de recibir un nuevo surtido de estampas

Sr. Coronel D. Tomas Cordero.

San Salvador, marzo, 21 de 1857.

Muy señor mio:

Con informes de personas fidedignas de que V. logró restablecer enteramente su salud, haciendo uso de las píldoras del señor Doctor don Tomas Holloway, me haga el honor de suplicar á V. que al pié de esta, si para ello no hay inconveniente, se digne referir el caso, para transmitir al señor Holloway este nuevo atestado en pro de su nombre y de sus saludables medicinas.

Sírvase V. aceptar las muestras de aprecio y consideracion con que soy su atento seguro servidor, Q. S. M. B.—José Escolástico Andriño

Sr. D. Escolástico Andriño.

Casa de V. marzo 21 de 1857.

Residiendo en el puerto de la Libertad como comandante de él, fui acometido de disenteria, y concibiendo algunos temores por lo avanzado de mi edad, me trasladé á esta ciudad con el objeto de curarme formalmente. Con efecto, ensayé varios remedios caseros, así como tambien otros, que me fueron aconsejados por varios facultativos. Con algunos de estos medicamentos, conseguia alivio momentáneo de mi mal; pero este me repetía al mas pequeño descuido, y tenia en breve que abandonar mis ocupaciones para sujetarme á otro nuevo tratamiento. Asi pasé cuatro meses luchando con la enfermedad, y cuando ya estaban agotados mi espíritu y mis fuerzas, tomé las píldoras del señor Holloway, y desde entonces fui restableciéndome gradualmente hasta hallarme hoy del todo restablecido. Hoy cada vez que siento la mas pequeña incomodidad en el estómago, tomo unas cuantas de estas píldoras, y ellas me ponen en disposición de continuar mi trabajo sin alteracion ninguna de la salud.

Esto me obliga á tributar un voto de gracias al inventor de tan benéfico medicamento, y si V. por sus relaciones puede ponerlo en conocimiento de dicho señor habré logrado una verdadera satisfacción.

Soy del señor Andriño su afectísimo servidor Q. B. S. M.—Tomas Cordero.

Cerro de San Antonio, provincia de Santamarta, 6 de abril de 1857.

Sr. Rafael Garcia, Santamarta.

Hace mucho tiempo veia yo con dolor que la muerte, aunque lentamente, iba á privarme de un pariente cercano mio, que reside en este lugar y que, atacado de hidropesia, habia sido desahuciado por varios médicos que lo habian estado asistiendo.

Debo confesarle que ninguna esperanza nos quedaba, cuando, por último recurso, le indiqué tomara é hiciera uso de las Píldoras y Ungüento del señor Holloway, y le bastaron solo seis tarritos de este y seis cajitas de aquellas para que quedara completamente curado, y hoy disfruta de una salud perfecta.

Doy á V. este informe, para que, si lo tiene á bien, haga llegar á oídos del sabio profesor citado esta relacion, como un testimonio de gratitud por su admirable invencion que tantos bienes ha producido al género humano.

Deséo lo pase bien, y mande á su afectísimo amigo, S. S.—Ramon Herrera.

## AL PÚBLICO.

Encontrándose en esta capital uno de los primeros maestros del ramo de estucos de Cataluña, ofrece sus servicios al público tanto para estucar las fachadas ó fróntris de edificios como para cualquiera otra pieza que deseen sus dueños adornarla así. El mencionado estuco se construye por un método igual al que se usa en Italia, pudiéndolo presentar á completo gusto de las personas interesadas y á imitacion de cualesquiera mármoles. Los precios de dichos trabajos serán convencionales, pero sumamente cómodos. Informarán del antedicho estucador en la tienda número 54, de la plaza de Cort.

EN EL ALMACEN DEL VAPOR EL REY D. Jaime I existo una manteleta de seda con flecos de lo mismo, que se encontró olvidada en el citado vapor el dia 13 del pasado al regresar de Valencia. La persona á quien pertenezca puede pasar á recogerla.



## A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno; 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id.; 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; á mas todos los domingos por la mañana se plancharon los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejandoles á la moda.

El establecimiento está situado calle de Bastaxos, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

## Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á el

# FELIPE QUINTO EL ANIMOSO,

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

## DON JUAN DE DIOS DE MORA.

PROSPECTO.

Hoy tenemos la satisfacción de anunciar al público que hemos hecho una adquisición preciosa—Felipe V el Animoso—es una novela debida á la pluma del distinguido autor de Florinda, de Pelayo de Mariana de Austria, de los Templarios y del rey D. Fruela. Todas estas obras son muy conocidas del público y bastaria una sola para formar la reputación de un buen novelista. Muchas de ellas han sido traducidas á otros idiomas como un homenaje rendido al valor literario de las concepciones del señor de Mora.

En la presente novela se pintan con el colorido de la época, las luchas, las intrigas, los manejos que precedieron al nombramiento del duque de Anjou, como heredero de la corona de España á la muerte de Carlos II el Hechizado.

Después de este paso de gran significacion, sigue la encarnizada guerra que la historia ha llamado de Sucesion y en la que tanta parte tomaron los catalanes, mostrando, como siempre, su incomparable arrojo y bizarría, á la par que su firmeza incontrastable en defender la causa que una vez habian abrazado.

Con un estilo seductor, con un drama interesante, y con la mas rigurosa verdad histórica, el señor de Mora ha sabido escribir una novela encantadora, poniendo en escena á los guerrilleros de aquella campaña, sin olvidar al Príncipe de Armestad, virrey de Cataluña, y que fué secundado en sus empresas arriesgadas por una dama barcelonesa, no menos distinguida por su hermosura que por su raro ingenio y por su amor apasionado hácia el Principe.

No insistimos en encomiar esta obra como se merece, porque nuestros elogios pudieran parecer interesados como procedentes del Editor. El público, que es juez inapelable en estas materias, juzgará de la exactitud de nuestros asertos.

Por lo que hace á la parte tipográfica y á la ilustracion de la presente novela, nada hemos omitido para complacer á nuestros constantes favorecedores.

### BASES DE LA PUBLICACION.

Esta novela saldrá por entregas de 16 páginas en 4.º español, papel superior como las entregas ya impresas al precio de 6 cuartos la entrega.

Se repartirán dos entregas cada ocho dias: cada dos entregas tendrá una hermosa lámina grabada en boj por los mas aventajados artistas de Madrid, advirtiendo á los señores suscritores que se continuará dando las láminas de cuatro en cuatro cada ocho entregas, exceptuando la primera. La obra constará de 36 á 40 entregas, poco mas ó menos.

En dicha libreria se vende á 4 reales vellón

## LA FAMILIA Y LA PROPIEDAD.

### DISCURSO DE APERTURA

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CATALUNA

EN 2 DE ENERO DE 1857

PRONUNCIADO POR EL ESCELENTÍSIMO SEÑOR REGENTE DE LA MISMA

## D. NICOLAS PEÑALVER,

socio de la económica de amigos del país de Barcelona, etc.

Lo publica esta Sociedad para aumentar con su producto el fondo destinado á premiar á los obreros que se distinguen por su laboriosidad y demas virtudes.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

## VENTA.

Se desea vender un caballo de cuatro años de edad, como tambien su aparejo, que se encuentra en muy buen estado. Darán razon en la calle del Mar, manzana 217, número 34.



El vapor El Mallorquín, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el martes 30 del corriente á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

## TEATRO DEL CASINO ARTISTICO E INDUSTRIAL.

Funcion 29 de abono para hoy domingo 28.

A petición de muchos concurrentes de este teatro, se pondrá de nuevo en escena por última vez, la zarzuela en 3 actos, titulada:

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

A las 8 1/2.